



000099

OFICIO NÚMERO: DGAJEPL/4992/2009


**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente nos permitimos enviar, copia simple del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

"PRIMERO.- Exhórtese a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revise y se corrija con verdadero compromiso social, el aumento en la tarifa eléctrica doméstica a nivel nacional.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, a las Legislaturas Locales y a la Asamblea del Distrito Federal para solicitar su adhesión al mismo".

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HEROICA PUEBLA DE Z., A 15 DE OCTUBRE DE 2009**


**EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ ESCAMILLA
DIPUTADO PRESIDENTE**


**JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA**

C.c.p. Archivo.

ACUERDOS
POR UN MEJOR ESTADO



EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo presentado por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revise y se corrija con verdadero compromiso social, el aumento en la tarifa eléctrica doméstica a nivel nacional.

La economía familiar representa el principal pilar de la economía nacional, mejorar los ingresos de éstas y principalmente, procurar no mermarla más de lo que está con medidas injustificadas que impidan el desarrollo justo y sano de sus integrantes debe ser una constante en el ejercicio público.

La Comisión Federal de Electricidad en los últimos meses ha incrementado los precios de la tarifa de energía eléctrica, esto implica que los ciudadanos al hacer el reclamo correspondiente tengan que emprender una serie de procedimientos que lo obliga a litigar cada dos meses el recibo correspondiente, con el riesgo latente de que sea cortado el suministro. No existe autoridad alguna que ampare al consumidor, ni siquiera la propia Procuraduría Federal del Consumidor.

En Sesión Pública Ordinaria de este Poder Legislativo de fecha once de diciembre de dos mil ocho, el Diputado Luis Alberto Arriaga Lila, integrante del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó un punto de acuerdo a través del cual se exhortó al titular de la Comisión Federal de Electricidad y al de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que informarán detalladamente a esta Legislatura la justificación del aumento de la tarifa de energía eléctrica, así como las acciones realizadas para tender el reclamo ciudadano que se opone a dichas medidas.



Dicho acuerdo fue turnado y aprobado por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal de este Honorable Congreso del Estado, el cual fue remitido a las entidades antes mencionadas.

El diecisiete de abril de dos mil nueve, el gerente divisional centro-oriente de la Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número 9-RSO-0693/2009 pretendió dar respuesta enunciando las supuestas medidas que realizan para garantizar el cobro correcto del consumo de energía eléctrica, sin embargo no justifica aumento para las tarifas domésticas.

El golpe a la economía familiar inició con la canasta básica, de manera reiterada el aumento de gasolina y diesel, justificado en las consecuencias de la crisis económica que atravesamos y la ausencia de medidas para combatirla; la crisis sanitaria y el aumento de energía eléctrica, vienen a aumentar la ya difícil situación por la que atraviesan un sin número de poblanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 43 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 20, 21, 24 fracción II, y 130 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Exhórtese a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revise y se corrija con verdadero compromiso social, el aumento en la tarifa eléctrica doméstica a nivel nacional.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, a las Legislaturas Locales y a la Asamblea del Distrito Federal para solicitar su adhesión al mismo.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de octubre de dos mil nueve.



EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ ESCAMILLA
DIPUTADO PRESIDENTE



JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



ENRIQUE GUEVARA MONTIEL
DIPUTADO SECRETARIO



CAROLINA O' FARRILL TAPIA
DIPUTADA SECRETARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE SE REVISE Y SE CORRIJA CON VERDADERO COMPROMISO SOCIAL, EL AUMENTO EN LA TARIFA ELÉCTRICA DOMÉSTICA A NIVEL NACIONAL.